

**NUEVO SISTEMA DE PRESENTACIÓN EN
LLAMADOS A INICIAR CARRERA DOCENTE
(OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESOR
ADSCRIPTO)**

Resolución N° 65 del Consejo de fecha 28/09/2017

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE
POSTULANTES EN
LLAMADOS A INICIAR FORMACIÓN DOCENTE
(OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESOR
ADSCRIPTO) EN LA FACULTAD DE DERECHO DE
ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 65 DEL
CONSEJO DE FECHA 28/09/2017**

**[http://www.fder.edu.uy/concursos/instructivo-
presentación-concursos-4-5.pdf](http://www.fder.edu.uy/concursos/instructivo-presentación-concursos-4-5.pdf)**

- La presentación en llamados a aspirantes a iniciar formación docente (obtención del certificado de Profesor Adscripto) rige desde el 28/09/2017, (Res. 65 del Consejo) por declaración jurada.
- El postulantes se presenta en forma personal o por apoderado en Sección Concursos (Edificio Anexo, Planta Baja, sector derecho, 2º puerta).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario de inscripción original y una copia.
- Formulario de Relación de Méritos/Declaración Jurada (RM-DJ), original con timbre profesional y una copia (Res. N° 65 de 28/09/2017).
- Contenido del Pendrive (el pendrive se devuelve al momento de la inscripción, el cual contiene el archivo electrónico con la declaración jurada)

1) Formulario de inscripción (original y una copia)

- El formulario se baja de la PÁGINA WEB DE FACULTAD.
- Se completan todos los blancos a máquina, computadora o a mano -en forma legible- incluso los de la constancia que figuran al pie de página.
- Se presenta el original y una copia.

2) Formulario de Relación de Méritos /Declaración Jurada (RM-DJ) (Res. N° 65 de 28/09/2017)

- Se debe completar preferentemente en formato electrónico, para facilitar su lectura (infra veremos el detalle de los campos)
- Si se escritura en forma manual debe ser en letra legible.
- Formulario RM-DJ: www.fder.edu.uy/formularios/formulario_rm-dj.odt se baja, en formato.odt o pdf, de la página web de Facultad (www.fder.edu.uy/formularios.html) o en Concursos (www.fder.edu.uy/concursos).
- El formulario .odt es editable y se puede agregar filas en cada rubro y sub-rubro. **NO SE DEBE AGREGAR COLUMNAS.**
- Se sugiere descargar el formulario en la opción .odt. Antes de completarlo debe aplicar “Guardar Archivo”, “Aceptar”. Ello le permitirá:
 - a. Descargarlo en su PC, llenarlo y conservar su RM-DJ en formato digital.
 - b. Ajustar las filas acorde a su necesidad. Una vez completado aplicar “Guardar Como”, de acuerdo al procedimiento común de “Guardar” cualquier archivo de texto.
- En caso de no contar con el software libre LibreOffice, podrá descargarlos en: es.libreoffice.org
- Aquellos espacios que no cuenten con información para declarar serán anulados con una línea.
- Una vez que el formulario esté completo y firmado, adherir timbre profesional de declaración jurada y sacar fotocopia.
- Al momento de la inscripción es imprescindible presentar ambos ejemplares (original y copia)
- Quien lo haya llenado en forma manual, deberá escanearlo para agregar una copia electrónica en el pendrive.
- Las Comisiones Asesoras están facultadas para requerir a los

postulantes copia de la documentación del mérito alegado en la Relación de Méritos/Declaración Jurada a cuyos efectos se fijará un plazo de 10 días hábiles a contar del día hábil siguiente al que se notifica el postulante por el correo electrónico denunciado (resol. 65 del Consejo de fecha 28/09/2017). Se considera alegado el mérito cuando ha sido debidamente detallado en los campos que requiere el formulario RM-DJ.

3) Contenido del Pendrive

- Archivo electrónico con declaración jurada.
- Archivo electrónico con copia de aquella documentación, que excepcionalmente no pueda ser sintetizada o reducida a los datos en los espacios del formulario de la declaración jurada y le interese presentar.
- En ese caso los documentos deberán ser detallados al final del formulario de Relación de Méritos/Declaración Jurada (RM-DJ) y debidamente identificados por número de rubro o sub-rubro y numerados en cada uno.
- En el pendrive se archivarán en una carpeta por cada rubro o sub-rubro cuando los hay: 1.1, 1.2; 2.1, 2.2, 2.3.
- Se recuerda que “Toda la documentación que corresponda agregar, se realizará mediante archivo electrónico”.
- No se recibirá documentación en papel, salvo los formularios de inscripción, Relación de Méritos/Declaración Jurada y escolaridad.